

SESION ORDINARIA N° 13 / 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

03 de mayo de 2024

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR NICOLÁS ROMO CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:  
**SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN (Vía Zoom)**  
**SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
**SR. LUIS GUAJARDO ABARCA**  
**SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ**  
**SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**  
**SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA**

ASISTENTES:  
**SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Administrador Municipal**  
**SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud**  
**SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. de Educación**  
**SR. CLAUDIO ALLENDES, Encargado de Informática**  
**SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control**  
**SRA. MARIELA FINCHEIRA, Encargada Programa Espacio Mujer**  
**SR. ALEXIS VALDEBENITO, Representante Dirección de Desarrollo Comunitario**

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 12/2024 Y SESION EXTRAORDINARIA N° 01/2024.
2. CORRESPONDENCIA.
3. APROBACION METAS P.M.G. AÑO 2023.
4. APROBACIÓN BASES FONDO CONCURSABLE "EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y "FONDO DE DESARROLLO VECINAL" FONDEVE, AÑO 2024.
5. PRESENTACIÓN DEL CURSO DE CUIDADOS "EL ARTE DE CUIDAR Y ACOMPAÑAR", UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR
6. VARIOS
7. CUENTA ALCALDE

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°12/2024 Y SESION EXTRAORDINARIA N° 01/2024.

El señor Secretario Municipal (S) informa que las actas fueron enviadas a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se dan por aprobadas y se procede a su firma.



2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal (S) informa que en la carpetas de los señores Concejales se encuentra para su conocimiento Decreto de Alcaldía N°789/2024 en relación a presuntas irregularidades administrativas en la tramitación del exhorto n° 08, ante el Juzgado de Policía Local de Zapallar, dando cumplimiento de notificación según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a la Ley de Tribunales Electorales.
- 2.2 Oficio Ord. N° 17/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con monto iguales o superiores a 500 UTM, de las unidades municipales que incluyen: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.3 Oficio Ord. N° 18/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas y órdenes de compra aceptadas, durante el periodo del 12 de abril al 30 de abril del 2024 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.
- 2.4 Memorandum N° 156/2024 emitido por la Directora de Control mediante el cual adjunta Análisis de la Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre, sobre Estado de Avance del Presupuesto Municipal del Año 2023 Area Salud, Educación y Municipal.

3. **APROBACION METAS P.M.G. AÑO 2023.**

Expone el tema la señorita Paulina Maldonado, Directora de Control, presentando informe de cumplimiento de Programa de Mejoramiento P.M.G Año 2023, el que se adjunta al acta.

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AÑO 2023

DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO O UNIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
METAS INSTITUCIONAL	100%
<b>CONSOLIDADO PMG MUNICIPAL 2023</b>	<b>99,16%</b>
SECRETARIA MUNICIPAL	99%
SECPLA	100%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	100%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	100%
DIRECCIÓN DE CONTROL	100%
DIRECCIÓN JURIDICA	100%
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	100%
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	93%
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	94%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO LICITACIONES Y ADQUISICIONES	100%
DIRECCIÓN DE GESTION DE PERSONAS	100%
OFICINA DE SUSTENTABILIDAD	100%
DIRECCIÓN DE MANTENCIÓN, ASEO Y ORNATO	100%
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	100%
TESORERÍA	100%



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Se abstiene

Se aprueba por mayoría el cumplimiento del Programa de Mejoramiento P.M.G. Año 2023.

(ACUERDO N°126)

4. **APROBACIÓN BASES FONDO CONCURSABLE "EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y "FONDO DE DESARROLLO VECINAL" FONDEVE, AÑO 2024.**

Expone el tema el señor Alexis Valdebenito, en representación de la señora Encargada de Desarrollo Comunitario.

ZAPALLAR SECRETARÍA

BASES  
DE POSTULACIÓN  
FONDOS CONCURSABLES

“EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA  
DIFERENCIA”

“FONDO DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)  
AÑO 2024

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO GUARDACILLO LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA



### OBJETIVOS

Promover la participación, unidad e integración de los vecinos con sus ideas, esfuerzos, voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos que deriven en la solución de sus problemas

Promover y fortalecer la organización y participación real y efectiva de la comunidad, promoviendo la capacidad de gestión de los dirigentes sociales

Promover un sano espíritu y cultura de participación y cooperación entre Comunidad y Municipio, que se aleje del asistencialismo y de una conducta comunitaria meramente demandante

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



### COMPOSICIÓN

❖ Fondo En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia  
Aporte Municipal con un máximo de \$ 1.600.000

❖ Fondo Desarrollo Vecinal ( FONDEVE)  
Aporte Municipal con un máximo de \$ 1.800.000

### QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

- Organizaciones con derecho privado sin fines de lucro ,con personalidad jurídica y directorio vigente obtenidas en la comuna de Zapallar, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las organizaciones comunitarias.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



### DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Presentación del formulario oficial de postulación (Anexo N° 1)
2. Certificado de Vigencia del Directorio y de la Personalidad Jurídica de la Organización.
3. Fotocopia E-RUT de la organización (esto es RUT digital entregado por SII)
4. Fotocopia de la Cuenta de Ahorro, Cuenta Vista, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica a nombre de la organización.
5. Fotocopia Cédula Identidad de los miembros titulares de la Directiva de la Organización.
6. Certificado del Registro entidades colaboradoras del Estado. Dicho certificado se obtiene de la página web <https://www.registros13862.cl/certificado/institucion>

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



7. Una cotización sobre bienes o servicios requeridos en la postulación del proyecto.
8. Escritura, Comodato o Autorización del Comodante del uso de inmueble a intervenir, si se requiere.
9. Certificado entregado por Secretaría Municipal; que la organización que postula no mantiene subvenciones anteriores pendientes de rendición.
10. Declaración Jurada Simple de fiel cumplimiento y compromiso por parte de la organización a participar en actividades, ya sean ceremonias, capacitaciones, inauguración o del ámbito conmemorativas que organice la municipalidad de Zapallar, (Anexo N° 2)

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

#### TIPOS DE LINEAMIENTOS A FINANCIAR

ZAPALLAR

- A) DESARROLLO SOCIAL
- B) INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
- C) EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- D) SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA
- E) SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- F) CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

#### ADMISIBILIDAD

ZAPALLAR

Las organizaciones comunitarias que hayan sido beneficiadas con recursos de la Municipalidad de Zapallar y que al momento de presentar nuevos proyectos no hayan tramitado sus rendiciones de cuentas o hayan merecido observaciones no aclaradas en la Dirección de Control Municipal, deberán regularizar su situación previa a la presentación de sus nuevas postulaciones

Las organizaciones deberán gestionar un Certificado en Secretaría Municipal que acredite no mantener subvenciones anteriores pendientes de rendición, de forma contraria no serán admisibles.

Además se tendrá en observación, a las organizaciones nuevas que dentro de sus socios tenga un porcentaje considerable de integrantes de otra organización, que al recibir recursos municipales, esa organización, no haya rendido.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



#### GASTOS QUE NO SE FINANCIAN

- Pago de Remuneraciones a personas vinculadas familiarmente con miembros de la directiva titular.
  - Arriendos.
  - Servicios Básicos de Luz, Agua, Internet, Teléfonos u otros similares.
  - Prestamos o Facilitar los recursos como contraparte de Créditos
  - Combustibles para Vehículos, estacionamiento, peajes, fletes, despacho y pasajes
  - Otorgar propinas
- En el caso que no se utilice la totalidad del dinero adjudicado, estos deberán ser restituido a las arcas municipales, en ningún caso debe utilizarse para compras que no estén estipuladas en el proyecto.

ZAPALLAR CACHAGUA LA ESCUERA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

#### CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

ZAPALLAR

La Comisión hará la evaluación técnica y formal de los proyectos presentados por las organizaciones comunitarias mediante una Pauta de Evaluación considerando los siguientes criterios:

- CONSISTENCIA
- FACTIBILIDAD
- PERTINENCIA
- INNOVACIÓN
- COBERTURA DE BENEFICIARIOS
- ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES

MUNICIPALES

ZAPALLAR CACHAGUA LA ESCUERA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

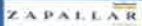
#### FORMAS DE POSTULACION

**POSTULACION EN LINEA:** En el sitio web <https://www.munizapallar.cl> se encontraran las Bases y el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida.


**POSTULACION EN PAPEL FISICO:** Presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados, de forma presencial en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Juanico Ovalle 147, Zapallar, Oficinas de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Calle José María Mercado N° 226, Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua.

ZAPALLAR CACHAGUA LA ESCUERA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

CRONOGRAMA GENERAL



- Publicación de las Bases y Formularios en [www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl) :07 de Mayo de 2024
- Capacitaciones y consultas sobre la postulación. :Desde el 07 hasta el 13 de mayo de 2024
- Postulación proyectos :Desde el 07 de mayo al 07 de junio de 2024
- Fecha estimada de adjudicación de proyectos :Mes de Junio y Julio de 2024
- Rendición de cuentas :Hasta 31 de Diciembre 2024

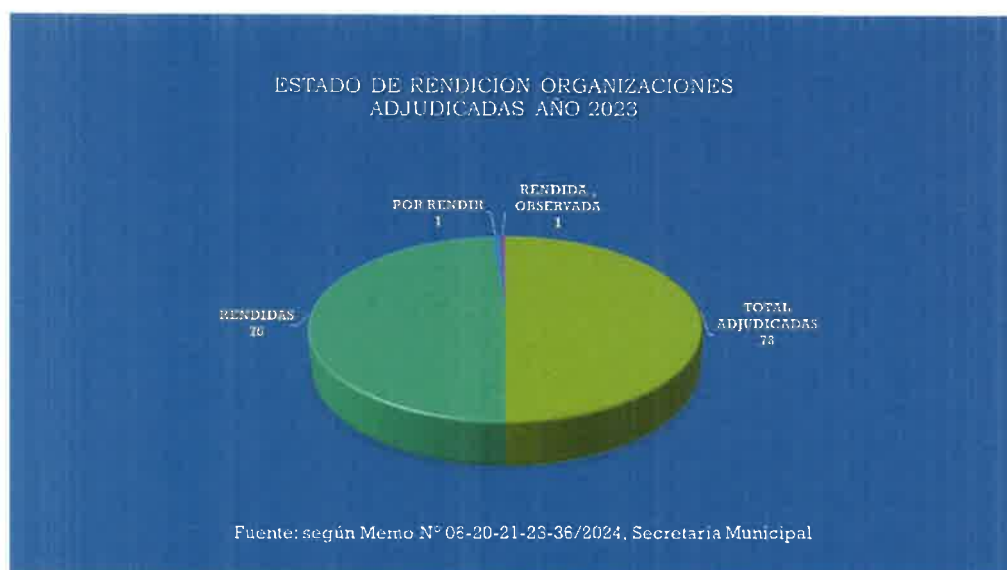




SEÑALAR, QUE EXISTE UNA ORDENANZA DE SUBVENCIÓN, APROBADA  
MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA N° 1023/2022  
DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

MUCHAS GRACIAS







ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARIA

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad las Bases del Fondo Concursable “En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)”, Año 2024.  
**(ACUERDO N°127)**

5. **PRESENTACIÓN DEL CURSO DE CUIDADOS "EL ARTE DE CUIDAR Y ACOMPAÑAR", UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR.**

La señora Mariela Fincheira en representación de la señora Encargada de Desarrollo Comunitario, realiza una introducción al tema y le cede la palabra al señor Juan Baeza Correa, Director del Programa Integral de Cuidados para Personas Mayores, denominado “El Arte de Cuidar y Acompañar”, de la Universidad Viña del Mar, quien expone el tema, y cuya presentación se adjunta al acta.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad el Programa Integral de Cuidados para Personas Mayores, denominado “El Arte de Cuidar y Acompañar” de la Universidad Viña del Mar.

**(ACUERDO N°128)**

6. **VARIOS**

6.1 El señor Secretario Municipal (S) hace entrega de Oficio N°118/13/2024 del señor Alcalde, al señor Concejal Sebastian Chacana, mediante el cual se le responde puntos varios presentados en Sesión Ordinaria N° 08/2024.

6.2 **CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:**

6.2.1 Cobros de Aseo: Hay personas que por sus realidades de vida efectivamente no pueden pagar y a esas personas que se quedan atrás nosotros tenemos la obligación ética y moral de ayudarlas aunque sea una y mil veces.

6.2.2 Reparaciones pavimentos y veredas en Cachagua. En Avda. Cachagua frente al Almacén de Don Lucho, y con Las Corvinas.





## 7. CUENTA ALCALDE.

- 7.1 El señor Alcalde solicita acuerdo de Concejo para una situación que le parece bastante necesaria y es que se autorice al Taller "El Toro" ubicado en Cachagua, a vender sus juguetes de madera afuera de su casa, para comercializarlos con mayor frecuencia y que no solo participe de las ferias municipales, logrando así permanencia en el giro a que se dedica.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad autorizar al Taller "El Toro" ubicado en Cachagua, a vender sus juguetes de madera afuera de su casa, para comercializarlos con mayor frecuencia.

**(ACUERDO N°129)**

- 7.2 El señor Alcalde solicita a ayuda a los señores Concejales, para invitar a participar a los adultos mayores en el 2° Ciclo del Programa "Paciente Empoderado" de la Universidad San Sebastián, que comenzará en Catapilco el sábado 4 de mayo 2024.

Se cierra la sesión a las 11:00 horas.



**NICOLÁS ROMO CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 13.2024

SEC / pifc.